



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO CONTRATAR LA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ VIGENCIA MAYO DEL 2022 A MAYO DEL 2023

CIUDAD: APARTADÓ- ANTIOQUIA

FECHA: MAYO DE 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción necesidad de contratación.

Adquirir la póliza global de manejo para la Rectora y la Técnico Operativo de los Fondos de Servicios Educativos (Pagadora) de la Institución Educativa JOSE JOAQUIN VELEZ,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

acorde con las exigencias requeridas por los diferentes organismos de seguimiento y control y en acatamiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015; para el manejo de los recursos y bienes de la Institución por el término de un (1) año.

1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad Líder	1. Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Todos y Todas a Estudiar	Fortalecimiento al desarrollo del proyecto "todos y todas a estudiar como estrategia para garantizar la prestación del servicio educativo en Apartadó. 2022050450007.	Población en edad escolar vinculada al sistema educativo	NO

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: CONTRATAR LA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ VIGENCIA MAYO DEL 2022 A MAYO DEL 2023.

2.2. Alcance: De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 se requiere contratar el suministro de la póliza global de manejo de los funcionarios públicos Rectora y la Técnico Operativo de los Fondos de Servicios Educativos (Pagadora) de la Institución Educativa JOSE JOAQUIN VELEZ del Municipio de Apartadó, por el 100% del valor del presupuesto de 2021, equivalente a la suma de \$ 112.850.000.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del Servicio que se pretende contratar:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

N O.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD
1	VALOR ASEGURADO	\$112.850.000 (Correspondiente al valor presupuestado en 2021)
	VIGENCIA	1 Año
	AMPAROS	<ul style="list-style-type: none">• Delitos contra la administración pública.• Fallos de responsabilidad fiscal• Rendición de cuentas• Reconstrucción de cuentas <p>La póliza ampara a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.</p>
	CARGOS A ASEGURAR	Rector: RODRIGO EDISON ZAPATA HERANANDEZ CC. No. 98.479.703 Pagadora: ELIZABETH BALLESTERO BARRERA CC. No. 39.410.203

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
48	4811	481113	48111302	POLIZAS DE SEGUROS

2.5. Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Entregar la póliza de acuerdo a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
3. Entregar oportunamente la póliza dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
4. Atender cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
5. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
2. Brindar el apoyo necesario por intermedio de sus secretarías para coadyuvar con el desarrollo del objeto. contratado.
3. Cancelar el valor de los servicios previstos en la respectiva cláusula del contrato.
4. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarrioVELEZ@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

5. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones a cancelar oportunamente el valor del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Educación.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.6 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en la institución educativa, JOSÉ JOAQUÍN VELEZ en el barrio Vélez del Municipio de Apartado.

2.7 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la I.E. JOSE JOAQUIN VELEZ para el año 2022.

2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es responsabilidad del rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.9 Interventoría – Supervisión: El Rector de la I.E. JOSE JOAQUIN VELEZ verificará la calidad del servicio, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.

2.9.1 Tipo de contrato: Contrato de seguro.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

2.9.2 Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de cinco (05) días calendario a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato para prestación de servicio es de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.703.680),**

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente se elabora el presente análisis del sector con base en las pautas que establece la guía frente a los Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa:

Teniendo en cuenta el tipo de contratación no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta el monto de los recursos que se manejan en el fondo de servicios educativos de la I.E. JOSE JOAQUIN VELEZ, la presente necesidad de contratación podría ser ejecutada indistintamente por una persona natural o jurídica siempre y cuando se dé cumplimiento a los requerimientos técnicos descritos anteriormente y se optaría por la opción más económica para la institución educativa. Un aspecto fundamental a tener en cuenta es la experiencia específica de los proponentes frente al manejo de la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que desde la certificación en educación del Municipio de Apartadó esta contratación se ha realizado bajo la modalidad de contratación directa, con persona

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

natural o jurídica con el siguiente comportamiento y satisfaciendo la necesidad de la Institución Educativa:

Vigencia	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
2021	POLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$ 2.703.680	1 año	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
2020	POLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$ 2.957.150	1 año	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

La contratación de prestación de servicios descrita en el presente estudio ha sido proyectada y contratada en los últimos años de conformidad con las normas vigentes en referencia a la administración de los fondos de servicios educativos y las guías expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Se indica que el monto de la remuneración establecida para la contratación se ha establecido de conformidad con los valores históricos relacionados con el objeto contractual y el valor de apropiación presupuestal estimado para la vigencia 2022.

Con el objetivo de mitigar los riesgos organizacionales y técnicos que pueden presentarse, la Institución Educativa realiza el acompañamiento y asistencia técnica a los Fondos de Servicios educativos desde el área Administrativa y Financiera- sección Fondos de servicios educativos.

De conformidad con lo anterior, se establece el monto de un valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.703.680)**, en un periodo de cinco (05) días calendario teniendo en cuenta los principios de economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

4.2 Forma de La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN tras la expedición de las pólizas objeto del contrato y la certificación del recibo a satisfacción de las pólizas contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriozelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Teléfax: 604 8156854

fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: <input checked="" type="checkbox"/> X
	De Inversión: _____
	No aplica: _____
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2022050450007
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO TODOS Y TODAS A ESTUDIAR, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN APARTADÓ
	Año de vigencia: <u>2022</u>
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	SGP: <input checked="" type="checkbox"/> X Sector: Educación calidad gratuidad _____
	Otro: _____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual <u>2022</u> :
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.16
Nombre del rubro presupuestal	Póliza de manejo,
Saldo a comprometer:	\$2.703.680

4.4 Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

4.5 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6 Aspectos Tributarios

- a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.7 Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Propuesta con el Menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla a continuación.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia y el perfil de quien realice la contratación. El proponente que oferte deberá adjuntar:

Requisito mínimo:

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en formato único de DAFP, Actualizada en SIGEP
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes penales — Policía Nacional
- RUT
- Constancia de pago de seguridad social integral.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarrioVELEZ@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

-
- Declaración de bienes y rentas
 - Certificado de antecedentes de la contaduría general de la nación vigente que evidencia que no tiene sanciones.

5.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

- hoja de vida

5.2 EXPERIENCIA

- certificados de experiencia

1. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

NO APLICA

2. GARANTÍAS

NO APLICA

3. ANEXOS:

**RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
RECTOR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"